



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0170-R-2018
PIURA, 06 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 295-201-18-6, remitido por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Memorando N° 001-OCIYSG-UNP-2018 de fecha 01 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, informa que hará uso de su periodo vacacional por 06 días a partir del 02 de febrero por lo que encargará la Jefatura de la OCIYSG al Sr. Juan Erinsson Paiva Córdova, Jefe de la Unidad de Mantenimiento-OCIYSG, a partir del 02 al 07 de febrero de 2018;

Que, con Oficio N° 259-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la Resolución respectiva encargando al Sr. Juan Erinsson Paiva Córdova, la Jefatura de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales desde 02 al 07 de febrero de 2018;

Que, es pertinente encargar la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, al Sr. Juan Erinsson Paiva Córdova, Jefe de la Unidad de Mantenimiento-OCIYSG de la Universidad Nacional de Piura del 02 al 07 de febrero de 2018 y mientras dure la ausencia del titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, en vías de regularización la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura al Sr. Juan Erinsson Paiva Córdova, Jefe de la Unidad de Mantenimiento-OCIYSG de la Universidad Nacional de Piura, **del 02 al 07 de febrero de 2018** y mientras dure la ausencia del Titular, para el normal desarrollo de las actividades administrativas de dicha Dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRI,OCIYSG,INTs(2),OCARH(5),OCI,ARCHIVO(2)

15 copias-Stc



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL